



<https://www.procuraduria-admon.gob.pa/Trabajo/departamento-de-servicios-generales-4/>

ELECTRICISTA

Descripción

Realizar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos, de la institución.

Responsabilidades

- Instalar y cambiar lámparas, tomacorrientes, timbres, interruptores, micrófonos y otros.
- Realizar operaciones eléctricas variadas en motores eléctricos, aparatos de transmisión y recepción, casillas de seguridad.
- Examinar los planos y especificaciones de los sistemas y equipos eléctricos.
- Inspeccionar instrumentos, equipos, sistemas y aparatos eléctricos para determinar necesidades de mantenimiento.
- Preparar el material y el equipo para dar mantenimiento a los sistemas, instrumentos, aparatos y demás equipos eléctricos.
- Reparar equipos, sistemas, aparatos y demás instrumentos eléctricos.
- Instalar sistemas, aparatos, equipos, accesorios y demás instrumentos eléctricos en la institución.
- Realizar inspecciones a las diferentes instalaciones eléctricas de la institución para determinar las necesidades de mantenimiento y reparación de las mismas.
- Instalar y reparar el equipo y demás aparatos e instrumentos eléctricos de uso en la Institución.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas, aparatos, accesorios y demás equipos eléctricos.
- Detectar los diferentes daños en las instalaciones o equipos eléctricos, además de comprobar la lectura de la medición de corriente.
- Reportar al jefe inmediato las irregularidades o desperfectos observados en los trabajos o equipos.
- Programar los requerimientos de uso de recursos materiales asignados al puesto que ocupa.
- Controlar la disponibilidad y el estado de los recursos asignados al puesto que ocupa.

Cualificaciones

NATURALEZA DE LAS TAREAS

- Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.
- Ejecutar las tareas previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.
- Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad.

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA

Dos (2) años de experiencia laboral, en la materia a nivel semiespecializado.

Organización contratante

Procuraduría de la Administración

Industria

Estado

Ubicación del trabajo

Panamá, Ancón, Llanos de Curundu, calle Diana Moran, Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración (CECPA), Panamá

Horas de trabajo

35

Salario base

B/. 900.00

Fecha de publicación

09/03/2026

Válido a través de

13.03.2026

EDUCACIÓN FORMAL NECESARIA

Título Secundario de Bachiller en Electricidad o Electrónica.

Título Técnico Universitario en la especialidad o disciplinas afines.

EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA

Cursos o seminarios en la especialidad.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS

- Del equipo, herramientas y materiales que se utilizan en los trabajos de electricidad.
- Diseños eléctricos.
- Normas y procedimientos de seguridad e higiene laboral.
- Planeamiento e instalaciones de sistemas eléctricos.
- Riesgos de trabajo y de las medidas de seguridad correspondientes.

CONDICIÓN PERSONAL

- Habilidad para elaborar e interpretar planos y croquis relacionados con los trabajos eléctricos.
- Habilidad para localizar fallas y averías en las instalaciones de equipos y sistemas eléctricos.
- Habilidad para seguir instrucciones orales y escritas.
- Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Destreza en el manejo del equipo y herramientas de trabajo utilizadas en el oficio de Electricista.

OTROS REQUISITOS

Poseer idoneidad para ejercer la profesión.